

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE TÉCNICAVOCAL NIVEL II



**ENSEÑANZAS
PROFESIONALES**

**DEPARTAMENTO DE
AGRUPACIONES CORALES E
INSTRUMENTALES**

**Conservatorio de Música de Valladolid
Curso 2023-2024**

ÍNDICE

ENSEÑANZAS PROFESIONALES: TÉCNICA VOCAL NIVEL II	4
1. OBJETIVOS GENERALES	4
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES: CORO COMO ASIGNATURA OPTATIVA.....	4
3. CONTENIDOS GENERALES DE LA ASIGNATURA DE CORO OPTATIVO.....	4
4. EVALUACIÓN	4
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	5
6. METODOLOGÍA.....	5
7. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.....	6
8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	6
9. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES	6
10. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS PARA EL ALUMNADO QUE HAYA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA.....	6
11. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE	7
12. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA	7
13. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA.....	8
14. PRUEBAS DE ACCESO A CUALQUIER CURSO DE LAS ENSEÑANZAS.....	8
15. ACTIVIDADES DE TUTORÍA	8
16. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	8
17. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.....	9
ENSEÑANZAS PROFESIONALES.TECNICA VOCAL NIVEL II OPTATIVO PARA ALUMNOS DE SEXTO.....	9
1.OBJETIVOS.....	9
2.CONTENIDOS.....	10
3.SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES.....	10
4.MÍNIMOS EXIGIBLES	10
5.CRITERIOS DE EVALUACIÓN	11
6.CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	11
7.REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA	11

ENSEÑANZAS PROFESIONALES: TÉCNICA VOCAL NIVEL II

La impartición, organización y autorización de las asignaturas optativas y perfiles educativos correspondientes al curso SEXTO de las enseñanzas profesionales de música en la comunidad de Castilla y León, se regula por la Orden EDU 938/2009 de 28 de abril.

1. OBJETIVOS GENERALES

- Seguir trabajando y desarrollar la respiración y relajación muscular como base de la voz cantada.
- Potenciar las cualidades y condiciones vocales del alumno consiguiendo al máximo de estas en la interpretación del repertorio vocal.
- Incentivar la curiosidad del alumno/a para que investigue el repertorio propio de su voz.
- Insistir en la importancia de la articulación, buena pronunciación y fraseo, así como la relación música-texto como medios indispensables para la interpretación de la música vocal.
- Desarrollar la capacidad memorística del alumno/a para obtener un mejor resultado a la hora de interpretar un repertorio de obras que incluyan diversas épocas y estilos musicales.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES: TÉCNICA VOCAL NIVEL II

- Perfeccionar la respiración diafragmática e intercostal hasta conseguir su máximo desarrollo y aprovechamiento.
- Afianzar la tesitura del alumno/a y la homogeneidad e igualdad tímbrica de su voz.
- Desarrollar las capacidades técnicas necesarias para la realización de todo tipo de matices musicales.
- Comenzar a desarrollar la expresividad y la sensibilidad del alumno/a a la hora de interpretar musicalmente desde lo emocional y teniendo como referencias el significado del texto cantado y la perfección propia de la música.
- Conseguir una dicción y articulación clara.
- Seguir desarrollando la capacidad de memorización.

3. CONTENIDOS GENERALES DE LA ASIGNATURA DE CORO OPTATIVO.

- Estudio de la respiración y relajación muscular.
- Vocalizaciones específicas en función del alumno/a y de sus necesidades de aprendizaje desde el punto de vista técnico, su tipo de voz, etc.
- Conocimiento de la anatomía y fisiología de los órganos que intervienen en la fonación.
- Estudio de partituras pertenecientes a los diferentes estilos épocas, siendo estas para cada curso.
- Estudio de la higiene de la voz y sus cuidados.

4. EVALUACIÓN

- La evaluación de las asignaturas optativas de libre elección, se realizará conforme a lo establecido en la Orden EDU 1118/2008 de 18 de junio, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música y los documentos de evaluación en la comunidad de Castilla y León.
- Evaluación es continua a lo largo de todo el curso.
- Calificación numérica del 1 al 10.

- En caso de evaluación negativa de una asignatura optativa de libre elección, tras la realización de las pruebas extraordinarias, al alumno podrá elegir entre cursarla docente o bien cursar otra distinta entre las que se ofrezcan en el curso académico siguiente, siempre dentro de los límites de permanencia que establece el artículo 10 del Decreto 60/2007, de 7 de junio.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje. Mediante este criterio se observará la disposición y atención de los alumnos/as a los contenidos que se impartan en clase por el profesor/a.
- Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales de su nivel, con fluidez y comprensión. Con este criterio se trata de constatar el dominio técnico de las obras a interpretar, como son el control respiratorio, dominio de la articulación de vocales y consonantes.
- Adoptar una posición y actitud corporal correcta y adecuada, a través de este criterio se valorará la correcta posición corporal y la actitud necesaria para expresar la música con libertad y fluidez.
- Memorizar correctamente obras apropiadas para su nivel. Con este criterio se pretende comprobar el desarrollo de la memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico – prácticos expresivos del lenguaje musical a través de la interpretación de textos musicales.

6. METODOLOGÍA

Podríamos definir el término metodología como la organización racional y práctica de los medios, técnicas y procedimientos para alcanzar los objetivos.

Las clases, de 55 minutos de duración, son la herramienta principal en el aprendizaje.

Para la presente programación docente se tendrá en cuenta los siguientes principios metodológicos, a modo de guía para todo el proceso educativo.

La función del profesor es la más importante, tiene que organizar la acción educativa y la motivadora. De este modo, debe estimular al alumno para que alcance los objetivos propuestos incrementando la eficacia del trabajo.

El profesor ha de ser un guía, un consejero que da soluciones a problemas o dificultades concretas y debe ayudar al alumno a llegar al conocimiento. El alumno es el protagonista principal en la construcción de su personalidad artística. Debe tener una actitud favorable activa y participativa. El profesor debe desarrollar una función motivadora.

7. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación es continua y formativa a lo largo de todo el curso, valorando el grado de consecución de objetivos y contenidos.

Durante todo el curso, la evaluación se hará con la escala numérica del 1 al 10.

El diario de clase es el instrumento fundamental para llevar un registro de las observaciones del proceso de aprendizaje. En ella se anotarán aspectos relativos a la evolución y trabajo personal, atención e interés en la clase, actitud general, aportación del material requerido para el buen desarrollo y aprovechamiento de la clase y faltas de asistencia.

Las entrevistas con los padres y con el resto de profesores que imparten docencia al alumno son fundamentales para poder realizar un seguimiento integral del alumno.

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La nota final se obtendrá de la media de los siguientes porcentajes:

- Actitud, Actividades diarias y Asistencia a clase: 60%.
- Pruebas teóricas y Audiciones: 20%
- Capacidad de memoria, autocontrol y dominio de la obra: 20%

9. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Si durante los dos primeros trimestres hubiese algún alumno/a con notas negativas, el profesor hará un seguimiento a través del trabajo en clase a dichos alumnos/as tanto individual como colectivo.

La recuperación del 3º trimestre se hará junto con los compañeros de clase y grupo donde pertenezcan. La prueba consistirá en la realización del repertorio del 3º trimestre una semana antes de la evaluación.

10. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS PARA EL ALUMNADO QUE HAYA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

La pérdida del derecho a la evaluación continua se producirá por la falta de asistencia a clase igual o superior al 30%.

Para aprobar el curso, el alumno/a deberá realizar un examen en la fecha que señale la Jefatura de estudios, en el que tendrá que interpretar el repertorio indicado en los mínimos exigibles.

11. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE

En septiembre se realizarán las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa Según lo dispuesto en decreto 60/2007, de 7 de junio en el Art.9 punto 7: "Los centros organizarán en el mes de septiembre las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa" El alumno presentará el programa del curso en su totalidad ajustándose a los mínimos exigibles que figuran en el programa del curso correspondiente.

Esta prueba consistirá en la realización de un examen ante el profesor de la asignatura debiendo el alumno/a preparar ejercicios vocales y repertorio trabajado durante el curso. Los alumnos/as deberán procurarse sus propios acompañantes, quedando el centro exento de dicha obligación.

CONTENIDOS:

- INTERPRETACIÓN de dos de las obras acordes a cada tipo de voz.
- Obras en italiano, españolas y obras de jazz.

EVALUACIÓN:

Se evaluará la correcta dicción, relajación, respiración, técnica vocal, afinación, empaste, articulación, tempo, precisión rítmica, fraseo del alumno/a en la interpretación de las obras.

El alumno que no pueda asistir a las pruebas extraordinarias de septiembre en el Conservatorio por coincidencia de día/hora con un examen de otro centro de enseñanza reglada (colegio/instituto) deberá solicitar el cambio de hora del examen del conservatorio por escrito durante la primera quincena del mes de Julio presentando justificante.

12. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

Los alumnos de las enseñanzas profesionales promocionarán de curso cuando tengan superadas todas las asignaturas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas.

Los alumnos que al término de 6º curso tuvieran pendientes tres o más asignaturas, deberán repetir el curso en su totalidad.

Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas solo será necesario que realicen las asignaturas pendientes. El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música es de ocho años, sin que los alumnos puedan permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia. Con carácter excepcional se podrá ampliar en un año la permanencia en supuestos de enfermedad grave que impida el normal desarrollo de las enseñanzas u otras circunstancias que merezcan igual consideración. La instancia para solicitar el aumento del límite de permanencia debe solicitarse por el alumno en el mes de septiembre y corresponde a la Consejería competente en materia de educación conceder dicha ampliación.

13. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

El director de un centro podrá autorizar, con carácter excepcional, previa notificación a la inspección educativa, la matriculación en el curso inmediatamente superior a aquellos alumnos que tengan los suficientes conocimientos y madurez interpretativa para abordar las enseñanzas del curso superior, previa orientación del tutor e informe favorable del equipo de profesores del alumno, con consentimiento de la dirección del centro y previa escucha de la Comisión de Coordinación pedagógica. Los alumnos solicitarán la ampliación de matrícula durante el primer trimestre de cada curso escolar. Los alumnos que se hayan matriculado en más de un curso asistirán solamente a las clases de la especialidad del curso más elevado. No obstante, el alumno asistirá a las asignaturas teóricas de los dos cursos.

14. PRUEBAS DE ACCESO A CUALQUIER CURSO DE LAS ENSEÑANZAS

Cualquier persona que quiera cursar estudios en el conservatorio deberá matricularse para realizar la prueba de acceso al centro. Dicha prueba tendrá como referente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las asignaturas del curso anterior al que aspira. Los ejercicios de la misma, así como los criterios de evaluación y calificación serán publicados por el conservatorio en su página web 3 meses antes de las pruebas.

15. ACTIVIDADES DE TUTORÍA

El profesor-tutor tendrá la responsabilidad de coordinar tanto la evaluación como los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos a su cargo.

Si los padres tras una primera entrevista con el profesor tutor necesitan cualquier otra aclaración podrán solicitar tutoría con el docente de Coro.

Todas las tutorías se producirán con previa cita a través de la intranet o rellenando un impreso en conserjería.

La profesora de Coro tiene una hora semanal para aquellos padres que quieran interesarse de los alumnos en dicha asignatura.

16. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Orden Educativa 1152/2010 de 3 de agosto que regula la respuesta educativa al ACNEAE en los centros docentes de Castilla y León no contempla las adaptaciones curriculares significativas para las enseñanzas de régimen especial, por lo que sólo se pueden llevar a cabo adaptaciones curriculares no significativas y adaptaciones de acceso.

En el caso que se encontrara en la clase de Coro alumnos con necesidades educativas específicas podremos enunciar los siguientes objetivos:

- Integrar a todos los alumnos con necesidades especiales (del tipo que sea) en la expresión y comunicación musicales diversas, utilizando la voz como medio integrador de

alumnos de diferentes culturas, posibilidades intelectuales, posibilidades motrices o alumnos superdotados.

- Realizar canciones de forma cooperativa que supongan papeles diferenciales y complementarios en la elaboración de un producto final, integrando a todos aquellos alumnos con necesidades especiales.

Teniendo en cuenta las carencias normativas existentes en materia de Atención a la Diversidad, en las Enseñanzas de Régimen Especial, el conservatorio ha elaborado un Plan de Atención a la Diversidad en el que se abordan aquellas cuestiones que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE). Dicho Plan puede ser consultado en la sección dedicada a los Documentos de Centro en nuestra página web.

Los tutores legales de los alumnos deben, desde el primer contacto con el centro (inscripción en la prueba de acceso y matriculación), **informar al Conservatorio sobre la existencia de necesidades educativas específicas o patologías médicas y facilitar a jefatura de estudios todo lo referente a documentación médica y psicopedagógica para orientar mejor la labor docente.**

17. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

En la medida de las posibilidades de los grupos según su composición y el trabajo por ellos realizado y de acuerdo con los criterios de evaluación, se realizará al menos una audición final de curso, siempre que las condiciones sanitarias lo permitan.

Dicha audición tendrá carácter obligatorio para los alumnos y constituirán parte de su evaluación.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES.TECNICA VOCAL NIVEL II OPTATIVO PARA ALUMNOS DE SEXTO.

1.OBJETIVOS

- Afianzar los conceptos aprendidos sobre el aparato respiratorio-fonador, su aplicación y posibilidades sonoras.
- Profundizar en el conocimiento de la importancia del apoyo para dominar una correcta impostación.
- Comprender la técnica vocal como el recurso imprescindible para conseguir mantener la voz sin dañarla.

- Mejorar en el uso de la técnica como el medio para controlar la interpretación.

2.CONTENIDOS

- Conocimiento de ejercicios de respiración y apoyo costo diafragmática a través de la respiración.
- Conocimientos de ejercicios vocales con sus distintas finalidades.
- Conocer el aparato respiratorio-fonador, su aplicación y posibilidades sonoras.
- Entender la técnica como el medio para controlar la interpretación.

3.SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

PRIMER TRIMESTRE:

- Ejercicios de respiración y apoyo sin necesidad de cantar.
- Sensación de bostezo y relajación en el aparato fonador.
- Unificar el apoyo con la emisión impostada.

SEGUNDO TRIMESTRE:

- Ejercitar las resonancias a través de consonantes como “M” y “N” pasando a la vocal sin modificar la colocación con el apoyo.
- Notas teñidas.
- Trabajar la identidad de las vocales sin modificar el lugar de colocación.

TERCER TRIMESTRE:

- Escalas descendentes sin descolocar la posición de altura.
- Conseguir una dicción y articulación clara.
- Seguir desarrollando la capacidad de memorización.

4.MÍNIMOS EXIGIBLES

- **Repentizar obras sencillas.**
Este criterio trata de evaluar la capacidad de integración de la lógica en el discurso musical.
- **Realizar las pequeñas obras del repertorio ensayadas.**
Este criterio constata la actitud necesariamente disciplinada del alumno, se tendrá en cuenta la utilización de la respiración diafragmática, la correcta emisión de la voz y demostrar sensibilidad auditiva para la consecución de una correcta afinación e impostación.

RELACIÓN NUMÉRICA PROFESOR - ALUMNOS

A partir de 5 alumnos como mínimo a 8 alumnos como máximo.

5.CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Adecuar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación a las exigencias de la ejecución vocal. Este criterio pretende comprobar si el alumno/a es capaz conscientemente de la ejecución vocal mediante la coordinación de los esfuerzos musculares y el grado de relajación.
- Poner de manifiesto la correcta utilización de las posibilidades sonoras del instrumento vocal así como el grado de sensibilidad auditiva necesario para el perfeccionamiento de la calidad sonora. Este criterio pretende comprobar si el alumno/a muestra un conocimiento de la anatomía del aparato fonador utilizando adecuadamente las posibilidades sonoras de la voz en la interpretación al repertorio adecuado.
- Cantar partituras en distintos idiomas con pronunciación inteligible, expresión y fraseo acorde con el texto. Este criterio pretende comprobar que el alumno/a tenga una pronunciación inteligible teniendo en cuenta las convenciones fonéticas específicas del canto y a su vez el significado de lo que está cantando.
- Desarrollar la capacidad de la memoria. Este criterio pretende comprobar si el alumno es capaz de desarrollar las técnicas de memorización en la interpretación sin partitura de obras de repertorio adecuado al nivel manteniendo la concentración durante la interpretación de la obra.

6.CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La nota final se obtendrá de la media de los siguientes porcentajes:

- Actitud, Actividades diarias y Asistencia a clase: 60%.
- Pruebas teóricas y Audiciones: 20%
- Capacidad de memoria, autocontrol y dominio de la obra: 20%

7.REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA

- ARIAS ANTIGUAS EN ITALIANO:
 - “O Cessate di Piagarmi” de A. Scarlatti.
 - “Come raggio di sol” de A. Caldara.
 - “Vittoria, Vittoria” de G.G. Carissimi.
 - “Se tu m’ami” de G.B. Pergolesi.
- Obras de Jazz:
 - “Dream a little dream of me”, Música de Fabian Andre and Wilbur Schwandts.
 - “Fascinating rhythm” de George Gershwin and Ira Gershwin.